Valledupar, 26 Mayo de 2020.

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA NIT 900.033.859-6

CERTIFICA QUE:

Que los Doctores que relaciono a continuación, han laborado como Médicos Especialistas en Ginecología y Obstetricia, y cuentan el conocimiento y una con experiencia de más de un año de servicio; con su función básica de Planear, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar y coordinar actividades orientadas a cuidar y fortalecer las situaciones críticas y factores de riesgo, con el objeto de favorecer y contribuir a mejorar las condiciones de salud, su integración con los demás y en general su desarrollo integral en plena armonía con el paciente y el medio ambiente.

MARIA CAMILA HERNANDEZ TIRIA	*CC 53178620*
MICHAEL PARRA MUÑOZ	*CE 857235*
JOSE EDINSON CARRILLO TAMAYO	*CC 19480631*
EDUARDO TOMAS SUAREZ PELAEZ	*CC 77018115*
NUBIA ALEXANDRA PEÑA FONSECA	*CC 40023430*
MIRIAN PATRICIA MANRIQUE	*CC 52082077*
FRANCISCO JAVIER REALES NAJERA	*CC 8511580*

PERFIL DEL CARGO

Conocimiento sobre normas y procedimientos técnicos y científicos, equipo material e instrumental médico, normas básicas de manejo de pacientes hospitalarios y gestión en el servicio, informes de gestión, atención apacientes y apoyos diagnósticos.

REQUERIMIENTOS:

Titulo medico con formación avanzada en área de Ginecología con tarjeta profesional y registro profesional.

Entrenamiento: manejo sistemas, desarrollo, análisis de gestión. ALSO.

FUNCIONES ESENCIALES

- *Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarios para lograr una eficaz prestación del servicio de salud.*
- *Practicar examen de medicina especializada, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse aplicando los derechos del paciente.*
- *Promover y coordinar actividades de orientación a los pacientes en aspectos tales como: conservación de la salud, seguridad e higiene, entre otros.*
- *Proporcionar los informes y recomendaciones de carácter médico que soliciten el personal.*
- *Atender consulta médica, hacer diagnóstico y elaborar historia clínica de los usuarios señalados en las normas reglamentarias, laborales legales y convencionales.*
- *Cumplir con la programación concedida a los usuarios y/o cancelarlos con la debida anticipación, cuando ello no acarree perjuicios al usuario y siempre y cuando medie justa causa.*
- *Brindar un trato amable y respetuoso a los empleados y trabajadores que laboran en la institución contratante a la cual se le está prestando el servicio.*
- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
- Acatar los reglamentos internos de la Institución a la cual presta los servicios de medicina especializada.

Este certificado se expide a petición del interesado a los diez (26) días del mes de mayo de 2020

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA EGURROLA
Coordinadora de Talento Humano
APREHSI LTDA.